CONTRATO N° 32/2015

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (SBE) SICOM Nº 06/2015, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA USO DE PARAGUAY TV HD DIGITAL Y SICOM. – ID Nº: 297.821.-

Entre la **SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - SICOM**, domiciliada en las calles Alberdi Nº 633 casi Eduardo Víctor Haedo - Edificio PARAGUAY TV, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada en este acto por el Ministro - Secretario Ejecutivo **Sr. Fabrizio Caligaris Ramos**, con Cedula de Identidad Nº 992.145 y el **Sr. Christian Giménez Orihuela** con Cedula de Identidad Nº 1.870.897 en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MACOM S.R.L.**, RUC Nº 80048897-0, domiciliada en Avda. Boggiani Nº 7257 c/ Rafael Barret, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Luis María Aquino Rodriguez, con Cédula de Identidad N° 956.621 y el Sr. Orlando Basilides Invernizzi Torres con Cédula de Identidad N° 1.230.054, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA USO DE PARAGUAY TV HD DIGITAL Y SICOM** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Licitación Por Concurso de Oferta Nº 06/2015, Adquisición de Equipos Audiovisuales para uso de Paraguay TV HD DIGITAL Y SICOM. – ID: 297821.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Las Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*2*	*11*	*0*	*530*	*10*	*1*	*99*	*362.454.629.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 297821.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 06/2015, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA USO DE PARAGUAY TV HD DIGITAL Y SICOM. – ID: 297821, convocado por la *Secretaría de Información y Comunicación*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 607.

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Luis Aquino
DIRECTOR
macom S.R.L.
www.macom.com.py
Orlando Invernizzi
DIRECTOR

CONTRATO N° 32/2015

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (SBE) SICOM Nº 06/2015, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA USO DE PARAGUAY TV HD DIGITAL Y SICOM. – ID Nº: 297.821.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2	AURICULAR ESPECIAL PARA MONITOR Y REDES SOCIALES	15	PHILIPS	JAPON	162140	2.432.100
3	RADIO PORTATIL DIGITAL AM/FM	15	SONY	JAPON	324599	4.868.985
5	CABLE PLUS - DOBLE CONEXIÓN DE AUDIO ENTRADA Y SALIDA DE APROX. 20 CM.	15	CCABLE	CHINA	24200	363.000
6	CARGADORES DE PILAS	2	SONY	JAPON	212200	424.400
7	SOPORTES PARA TV	6	KLIP	CHINA	132000	792.000
9	VIDEO CAMARA (CAMCORDER)	1	SONY	JAPON	166382084	166.382.084
10	BATERIA RECARGABLE (VIDEO CAMARA)	6	SONY	JAPON	4070000	24.420.000
11	TRIPODES	3	LIBEC	USA	10211300	30.633.900
12	CONVERSOR ANALOGO A SDI	3	BLACK MAGIC	USA	2068000	6.204.000
13	LECTOR DE LTO	2	HEWLETT PACKARD	USA	18982480	37.964.960
14	ESTACIÓN PRINCIPAL DE INTERCOMUNICADOR	1	CLEARCOM	USA	27766200	27.766.200
15	PLATAFORMA ABIERTA DE HARDWARE Y SOFTWARE	2	ROSSVIDEO	CANADA	14102000	28.204.000
16	DISTRIBUIDOR SDI	10	ROSSVIDEO	CANADA	3199900	31.999.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)						**362.454.629**

*Monto Guaranies	362.454.629 Gs.

El monto del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes, Trescientos sesenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil, seiscientos veinte y nueve.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la firma hasta el 31 de Diciembre del 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; según la SECCION III, plan de entrega de los Bienes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo: de los Señores Fabrizio Caligaris Ramos y Christian Giménez Orihuela.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Luis Aquino
DIRECTOR

macom S.R.L.
www.macom.com.py

Orlando Invernizzi
DIRECTOR

CONTRATO N° 32/2015

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (SBE) SICOM Nº 06/2015, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA USO DE PARAGUAY TV HD DIGITAL Y SICOM. – ID Nº: 297.821.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. *SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.*

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 14 mes Octubre y año 2015.

Sr. Fabrizio Caligaris Ramos
Administrador Secretario Ejecutivo
de la SICOM

Sr. Luis María Aquino Rodríguez
Representante Legal
MACOM

Sr. Christian Giménez Orihuela
Director General de Administración
y Finanzas de la SICOM

Sr. Orlando Basilides Invernizzi Torres
Representante Legal
MACOM S.R.L.